

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 718-022/21
CG

DECRETO N°

5949

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Tarea Crítica, a favor del personal contratado de la U. de O.:R 6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1481-S-21, se reconoció el adicional por tarea crítica, nivel 3 a favor de la Lic. Priscila Judith Paris, CUIL 27-34820544-2, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir del 1° de noviembre de 2020, nivel 5 a favor de la Bioquímica Noelia Fabiana Cruz, CUIL 27-31846131-2, cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 1° de noviembre de 2019, y nivel 2 a favor de la Dra. Ángela del Valle Vilte, CUIL 27-33252833-0, cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 1° de junio de 2019; personal contratado de la U. de O.:R 6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2021;

Que, obra informe de la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, del que surge que, a las referidas agentes, se les abonó el adicional gestionado, durante el ejercicio 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

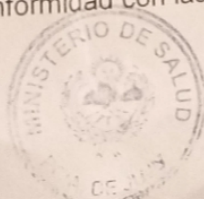
Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer el adicional tramitado;

Por ello, en uso de facultades propias;

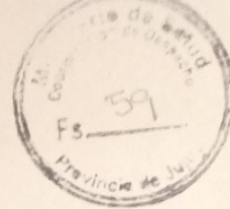
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 718-022/21 Caratulado: "Solicitud de Pago de Bonificación Tareas Críticas del Personal Profesional", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actitudes a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA.



[Firma]
DR. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

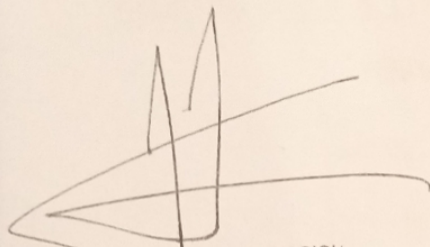
III CDE. A DECRETO N°

5949

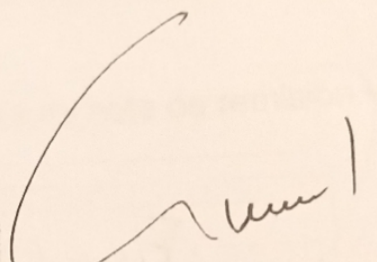
S.-

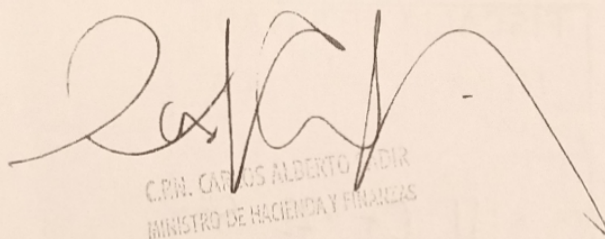
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO PULJBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

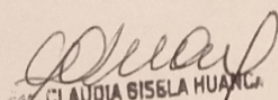



C. GERARDO RODEN MORALES
GOBERNADOR


C. CARLOS ALBERTO PEDRAZA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANCÁ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy